

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A.

Las presentes bases regulan los procesos selectivos que convoca LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P. S.A., en adelante SEGIPSA., por tasa de reposición.

El proceso garantiza el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La disposición adicional decima séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece que *“Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 19 apartado Uno de esta Ley podrán contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición”*.

Esta convocatoria tiene por objeto regular los aspectos comunes a los procesos de selección y, se convoca conforme a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad de la convocatoria y sus bases, transparencia, agilidad en el proceso e inclusión de la perspectiva de género. La participación en los correspondientes procesos selectivos supone la aceptación íntegra e incondicionada de lo establecido en estas bases.

Esta convocatoria, tal y como plantea la Real Academia Española (RAE), utiliza el término masculino como género gramatical no marcado e inclusivo, es decir, están incluidos los individuos de ese género, pero también el femenino, tanto en plural como en singular, sin que esto pueda entenderse discriminación alguna. De igual forma, se actuará en las resoluciones del proceso selectivo que se deriven de la presente convocatoria.

El plazo de admisión de **solicitudes será hasta las 14:30 del 14 de septiembre de 2022**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del presente proceso selectivo de empleo es la cobertura de DOS (2) puestos de trabajo de carácter indefinido de SEGIPSA pertenecientes a las diferentes categorías profesionales de acuerdo con la distribución que se indica en los anexos específicos de esta convocatoria.

La concreción de la oferta de los puestos de trabajo se realiza mediante la publicación de los correspondientes anexos específicos atendiendo a las necesidades de empleo existentes.

Los puestos de trabajo ofertados tienen como referencia las condiciones laborales y marco retributivo de la empresa, acuerdos, convenios y normativa de aplicación para cada uno de ellos.

1.-REQUISITOS GENERALES PARA LOS PUESTOS

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos de participación:

- a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- b) De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en el anterior apartado, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- c) Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano no deberá realizar

una prueba previa de conocimiento de este, ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- f) Titulación: poseer la titulación que se requiera en la convocatoria del presente proceso selectivo. Se deberá aportar copia por las dos caras del título correspondiente.
- g) Haber cumplido la edad legal de contratación.
- h) Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo establecidos en cada anexo específico.

2.-ACREDITACION DE REQUISITOS DE LOS PUESTOS. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con el formulario de la solicitud (Anexo I), la persona aspirante deberá presentar obligatoriamente:

- Currículum Vitae y documentación acreditativa de los méritos que el candidato presente.
- Documentación acreditativa de la titulación exigida en la convocatoria.
- Fotocopia del DNI.
- Copia del permiso de trabajo, si corresponde.
- Fotocopia de los títulos académicos por las dos caras, y diplomas de los cursos que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos, así como el número de horas de cada curso acreditado.
- Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado equivalente expedido por el organismo donde haya trabajado.
- En el caso de personas con discapacidad, copia del certificado de discapacidad igual o superior al 33%, a los efectos de discapacidad, para aplicar el criterio de preferencia

establecido en estas bases en caso de empate entre dos o más personas solicitantes de un puesto.

La acreditación de la experiencia profesional deberá acreditarse documentalmente a través del envío de los siguientes documentos, junto con la solicitud y los documentos enumerados con anterioridad:

- CURRICULUM VITAE, con la descripción de las funciones desempeñadas, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
- Copia de los contratos de trabajo suscritos en los que conste claramente el nombre y apellidos, periodo trabajado y categoría profesional del puesto.
- Certificado que especifique las funciones desempeñadas, y que se encuentren relacionadas con los méritos susceptibles de valoración, según los dispuesto en el anexo específico de cada oferta., expedido al efecto por la empresa u organismo en el que trabaje o haya trabajado.

Todo ello, sin perjuicio de la obligación de adjuntar aquellos otros documentos que se indiquen en el anexo específico de cada oferta de trabajo.

Quedarán exentos de acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos o de la experiencia en funciones análogas a las establecidas para el acceso a los puestos objeto de la presente convocatoria, quienes se encuentren desempeñando la actividad propia de los puestos ofertados y que cuenten con contrato en vigor formalizado con SEGIPSA.

3.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta Convocatoria incluye las normas generales que exponen los requisitos generales para cualquier puesto que se convoque y que se concretarán en los anexos específicos. Del mismo modo en la convocatoria se aborda el modo de acreditar los requisitos y de presentar las solicitudes, las fases de los procesos y los tipos de pruebas, así como la resolución de los procesos.

En la página web de SEGIPSA, en el apartado “EMPLEO”, se publican estas bases de la convocatoria, bajo la denominación **Tasa de Reposición Ordinaria** y los anexos específicos de cada puesto de

trabajo concreto, con sus características, los requisitos, méritos valorables y pruebas. Del mismo modo la convocatoria se **publicará en www.administracion.gob.es**.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud de participación en el proceso de selección deberá realizarse de forma telemática. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán cumplimentar y presentar el formulario Anexo I.

Excepcionalmente, las solicitudes que hayan sufrido una incidencia técnica debidamente acreditada, podrán presentarse en papel en el Registro de SEGIPSA, calle Jose Abascal, nº 4, 3ª planta, Madrid 28003, dentro del plazo establecido para su presentación.

Las solicitudes deberán estar firmadas y no se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de plazo indicado y en la forma indicada con anterioridad.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no se hayan justificado en la presentación de solicitudes.

La fecha límite para la presentación de todos los documentos será la de finalización del plazo, día 14 de septiembre de 2022, a las 14:30 h. No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en estas bases.

Para la resolución de dudas o consultas, se podrán tramitar en el buzón de correo electrónico selecciondepersonal@segipsa.es, indicando el código de referencia que conste en el anexo específico.

La presentación de la solicitud supone que la persona interesada declara la veracidad de los requisitos anteriormente recogidos.

Será obligatorio adjuntar, junto con el formulario (Anexo I), la documentación necesaria para la oferta concreta, indicada en el punto 2 anterior.

En el caso de que se llegará a realizar más de una inscripción para un mismo puesto, únicamente se tendrá en cuenta el último registro.

En el caso del personal que trabaja en SEGIPSA, para la acreditación de los requisitos del puesto será suficiente con autorizar a SEGIPSA a utilizar la información de la que ya dispone sobre su persona. También se podrá aportar documentación actualizada o adicional.

El envío de la solicitud, implica el consentimiento informado y expreso que implica que se declara y se conocen y aceptan los términos y condiciones del Reglamento (UE) 2016/679 DEL Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril 2016.

4. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se revisará la documentación aportada junto con las solicitudes, para comprobar la acreditación de los requisitos, de acuerdo con las bases específicas del proceso selectivo.

Todos los aspirantes recibirán en su correo electrónico la confirmación de inscripción a la plaza y se les asignará su número identificador para los comunicados públicos que haga la empresa en las distintas fases del proceso.

SEGIPSA publicará en la página web de la empresa (www.segipsa.es) las listas provisionales de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa de exclusión y si existen, en su caso, deficiencias subsanables.

A partir del día siguiente a la fecha de la publicación, se abrirá un plazo de siete días naturales, para realizar subsanación de errores, omisiones o falta de aportación de documentación correspondiente.

Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen las deficiencias que motivan la exclusión, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

La subsanación se efectuará mediante la página web habilitada a tal efecto con referencia al puesto ofertado en que se pretende inscribir.

Los aspirantes que no subsanen, dentro del plazo establecido, la aportación del certificado/s que especifique las funciones desempeñadas, los méritos alegados, no obtendrán puntuación en la fase de valoración de méritos.

Finalizado el plazo de subsanación se publicarán las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo en la web de SEGIPSA. Dicha publicación hará las veces de comunicación a las personas interesadas de la resolución adoptada por SEGIPSA.

Serán excluidos quienes no reúnan los requisitos mínimos de la oferta, (epígrafe 2 del anexo específico,) las personas cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentadas de forma errónea y no hubieran sido subsanados los defectos que motivaron la exclusión.

5.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se efectuará por el Órgano de Selección constituido por las personas que se designen al efecto por parte de SEGIPSA.

El O.S. que ha de calificar las pruebas selectivas estará constituido por el Director de Recursos Humanos, Tecnología y Servicios Generales, Director del Departamento responsable de la Contratación y el Adjunto a dicha Dirección responsable de la contratación, o personas que éstos designen.

Las decisiones del O. S. se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Las actuaciones del O.S habrán de ajustarse estrictamente a los criterios de la convocatoria.

No obstante, el O.S. está facultado para resolver las dudas que surjan durante la realización del correspondiente proceso selectivo, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen su adecuado desarrollo, en todo lo no previsto en estas Bases, y para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las mismas.

El O.S. podrá requerir a los aspirantes en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de constatarse que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el O.S. deberá emitir escrito de exclusión del proceso selectivo.

Los miembros del O.S. ante la imposibilidad de asistencia a alguna de las fases de la convocatoria, podrán ser sustituidos por las personas que designen a estos efectos, así como ayudarse de los asesores que se determinen.

6.- FASES DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO/TASA DE REPOSICIÓN ESPECIFICA

El proceso de selección constará de tres pruebas. Prueba escrita, valoración de mérito y entrevista profesional, que tendrán una puntuación máxima de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- **Primero: Pruebas escrita. Máximo 40 puntos. Eliminatorio**
- **Segundo: Valoración de méritos: 40 puntos. No eliminatorio**
- **Tercero: Entrevista profesional. Máximo 20 Puntos. No eliminatorio**

6.1.-PRUEBA SELECTIVA ESCRITA. ELIMINATORIA. Máximo 40 puntos

Una vez publicada la relación definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas, se procederá a la publicación de la fecha y hora de la realización de la prueba escrita.

Se realiza una prueba escrita, que podrá ser tipo test o una serie de preguntas en relación con las funciones específicas (epígrafe 1.8 del anexo específico de la convocatoria de empleo) de los puestos convocados. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, por lo que la no aptitud en estas pruebas implicará la exclusión del proceso selectivo.

La valoración se realizará en función de la adecuación al perfil necesario para el puesto. El resultado de estas pruebas será “persona apta” o “persona no apta”.

Para obtener la calificación de “persona apta” en estas pruebas, y pasa a la siguiente fase, se deberá obtener una **puntuación mínima de 20 puntos**. Tanto las preguntas no contestadas como las contestadas erróneamente se valorarán con cero puntos.

Finalizada esta prueba, se publicará en la página web de SEGIPSA, el listado con las calificaciones obtenidas y se abrirá un plazo de reclamaciones de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas.

Finalizado el plazo de alegaciones el órgano de selección publicará la puntuación definitiva de esta prueba. Las personas que no alcancen una puntuación mínima de 20 puntos serán eliminadas del proceso.

6.2.- SEGUNDO.PRUEBA COMPETENCIAL. VALORACIÓN DE MÉRITOS. NO ELIMINATORIA. Máximo 40 puntos

Se procederá a la valoración de los méritos alegados y documentados por las personas admitidas para lo que se tendrá en cuenta la relación de méritos señalados en los Anexos específicos de cada oferta.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos es de 40 puntos. Los méritos a valorar habrán de ser presentados durante el período de presentación de solicitudes.

Para la valoración de los méritos indicados en los anexos específicos de cada convocatoria, se tendrán en cuenta los documentos aportados en formato PDF y que se adjuntarán a la solicitud de admisión.

El órgano de selección publicará en la página web corporativa de SEGIPSA, la puntuación obtenida en esta fase de méritos.

Tanto en lo correspondiente a la documentación aportada, como durante la realización de las diferentes pruebas, se garantizará la más absoluta reserva y confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y datos personales o profesionales proporcionados.

Finalizada esta prueba, se publicará en la página web de SEGIPSA, el listado con las calificaciones obtenidas en la valoración de méritos, y se publicará en la página web de SEGIPSA la fecha de la convocatoria para las Entrevistas Profesionales.

6.3.- TERCERO.PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA PROFESIONAL. (NO ELIMINATORIA). Máximo 20 puntos.

A través de esta prueba se valorará la adecuación de las características del perfil de cada persona a los requerimientos y funciones del puesto que se han de desempeñar en el puesto a cubrir, mediante una entrevista profesional

Estas pruebas no tendrán carácter eliminatorio. La puntuación obtenida en la entrevista computará a efectos de puntuación total.

En esta prueba se valorarán los siguientes aspectos:

Capacitación profesional:

- Previsión de adaptación al puesto y trayectoria en relación con los méritos alegados y funciones asignadas al puesto.
- Grado de ajuste de la experiencia a las funciones propias del puesto a cubrir.

Finalizada esta prueba, se publicará en la página web de SEGIPSA, el listado con la puntuación obtenida en esta prueba.

7.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizada la fase de pruebas, se publicará en la web de SEGIPSA, la resolución provisional con la relación de las personas que han superado la misma, con indicación de la puntuación obtenida y ordenadas por el número de referencia de la solicitud.

La calificación final global del proceso selectivo estará determinada por la suma de la calificación final de las tres pruebas indicadas con anterioridad (prueba escrita, valoración de méritos y entrevista profesional).

Se habilitará un plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las puntuaciones provisionales parciales obtenidas en cada prueba y la total en el proceso de selección para presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Finalizado el plazo de alegaciones, la resolución definitiva del proceso de selección se publicará en la web de SEGIPSA, con la relación de personas que hayan superado el mismo.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación de la resolución adoptada por el Órgano de Selección.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función de la puntuación global obtenida por quienes superen todas las fases detalladas del proceso.

A igualdad de condiciones, se priorizará a aquellas personas que cuenten con una discapacidad reconocida y acreditada superior al 33%, siempre y cuando permita el correcto desempeño de las funciones descritas para el puesto.

De no existir personas con discapacidad, se atenderá a:

1. Mayor puntuación en la prueba competencial
2. Mayor puntuación en la valoración de méritos
3. Mayor puntuación en la entrevista profesional

Finalizado el proceso selectivo SEGIPSA contactará personalmente con los candidatos finales para indicar la fecha de inicio de la relación laboral. El número de contratos que se formalicen en ningún caso podrá exceder del número de puestos de trabajo ofertados. Quienes superen todas las pruebas y sean contratados lo serán mediante un contrato laboral de carácter indefinido, según el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Se podrá establecer un periodo de prueba en base a la normativa legal y convencional vigente de afectación.

Si la persona seleccionada renuncia a la plaza o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido, será eliminado del proceso, adjudicándose la plaza al siguiente aspirante que mejor puntuación hubiera obtenido.

No obstante, para asegurar la cobertura de los puestos convocados, la Empresa se servirá de la relación complementaria de las personas que, por valoración global, sigan a quienes se consideren personas aptas para la contratación, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se registre la renuncia expresa.
- b) Que las personas seleccionadas no hubieran llegado a dar cumplimiento al acto de formalización del contrato.
- c) Que tenga lugar el fallecimiento de alguna persona que haya superado el proceso selectivo, antes de la formalización del contrato.
- d) Que se produzca la no superación del período de prueba de las personas contratadas.
- e) Que alguna persona que haya superado el proceso selectivo no presente la documentación exigida o del examen de ésta se deduzca que carece de los requisitos establecidos en la convocatoria.



Sociedad Mercantil Estatal
de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P. S.A.

El proceso de selección tendrá una duración máxima de 9 MESES.

8.-CLÁUSULA FINAL.

La falsedad cometida en cualquiera de los datos o documentos aportados A SEGIPSA, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases y/ o anexos constituyen motivo suficiente para la separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de la relación laboral con SEGIPSA derivado de este proceso, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de SEGIPSA.

TÉRMINOS DE CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado RECURSOS HUMANOS de titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDDD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL PATRIMONIO, M.P.S.A. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derecho al olvido, derecho a la portabilidad de los datos personales y el derecho a la limitación en el tratamiento de los datos personales del usuario, dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje al correo electrónico protecciondedatos@segipsa.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es.

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A.(en adelante, también “SEGIPSA”) es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la Ley Orgánica (ES) 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: Gestión de candidaturas y procesos de selección de personal.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derecho al olvido, derecho a la portabilidad de los datos personales y el derecho a la limitación en el tratamiento de los datos personales del usuario.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

Calle José Abascal, 4 (28003 Madrid) o enviando un mensaje a protecciondedatos@segipsa.es.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN PROCESO SELECCIÓN DE EMPLEO

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:		DNI:
Fecha Nacimiento:	Sexo:	Nacionalidad:
Domicilio:		
Población	Provincia	Código Postal
Correo electrónico		Teléfono/s contacto

DATOS DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTA

Denominación Y REFERENCIA CONVOCATORIA

Es obligatorio cumplimentar todos los datos que se recogen en el modelo de solicitud.

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo, en el caso de ser ya empleado de SEGIPSA autoriza a utilizar la información que SEGIPSA dispone ya sobre su persona.

En _____, a ___ de _____ 2022